

EX-2016-03578671-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias. Dictamen considerado por la CONEAU el día 7 de Mayo de 2018 durante su Sesión N° 481, según consta en el Acta N° 481.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 456 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Agropecuarias, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

I. Celebrar convenios específicos que garanticen la realización de las prácticas en establecimientos educativos previstas en el plan de estudio de la carrera.

ANEXO

La carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Octubre de 2016 por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2002.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA), a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 1249/16 que crea la carrera y aprueba el plan de estudios de acuerdo con la Res. Consejo Directivo (CD) N° 728/16 que también se presenta. En oportunidad de la respuesta a la vista se presenta la Res. Decanal N° 384/17 que aprueba modificaciones al Plan de Estudio y en forma posterior se presenta la Res. CS N°1162/2017 mediante las que se convalidan las modificaciones efectuadas y se aprueba el texto ordenado.

También se presenta la Res. del CD N°750/16 que designa a la Directora, al Co-Director y a los 5 integrantes del comité académico; la Ordenanza (Ord.) N° 7/16 que aprueba el régimen de funcionamiento de las carreras de posgrado de la institución; la Res. CS N°14/16 que aprueba el reglamento de posgrado de la institución y la Res. Decanal N° 343/17 que designa al cuerpo académico de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. No obstante, no se presentan convenios (ni cartas de intención y modelos de convenios) que garanticen la realización de las prácticas en establecimientos educativos previstas en el plan de estudio de la carrera por lo que se establece un compromiso al respecto.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Co- Director y un Comité académico integrado por 5 miembros.

La estructura de gestión es adecuada en cuanto a su diseño.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Celebrar convenios que garanticen la realización de las prácticas en establecimientos educativos previstas en el plan de estudio de la carrera.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N°1162/2017		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	580 horas
Carga horaria total de la carrera		580 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 1 año y medio		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudio es estructurado. La carrera tiene una duración de tres semestres de cursado más 6 meses para la presentación del Trabajo Final Integrador. La carga horaria total será de 580 horas. El total de horas teóricas es 280 y el total de horas prácticas es 300.

En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución realiza modificaciones en el Plan de Estudio de la carrera, entre ellos la incorporación de elementos de la investigación educativa y de contenidos relacionados con la escuela secundaria con orientación agropecuaria, se reformuló la modalidad de Evaluación de algunos cursos y del Trabajo Final Integrador, se modificó la cantidad de horas en el Plan de Estudio que pasó de tener 500 a 580 horas.

Este nuevo diseño del plan de estudios resulta adecuado y establece adecuadas articulaciones entre sus finalidades, objetivos y destinatarios. Asimismo, al reformularse las

modalidades metodológicas de los cursos, la forma de evaluación y el trabajo final integrador, se otorgó una mayor coherencia interna en el Plan de estudios y congruencia con los fines de la carrera, así como en el diseño, que en la propuesta presenta ahora una fundamentación práctica satisfactoria.

Respecto de la carga horaria, esta es adecuada para una especialización.

Asimismo, en oportunidad de la respuesta a la vista, se incorporaron contenidos en algunos cursos en función de las competencias docentes e investigativas previstas para el graduado. A saber: el análisis de casos; la enseñanza basada en problemas (EBP); Método de proyectos; aula-taller, granja-taller, taller-laboratorio; diseño e implementación de propuestas de enseñanza; prácticas colaborativas en proyectos institucionales; la evaluación en el proceso de práctica y residencia; intersubjetividad y vínculos; registro de la cotidianidad en la clase y registro ampliado; análisis e interpretación de registro; construcción de categorías; textos de reconstrucción crítica sobre las experiencias; portafolio para la evaluación de investigaciones y sistemas curriculares e instructivos; análisis de un caso como dispositivo de análisis teórico-metodológico; la investigación etnográfica; métodos y técnicas cualitativas en la investigación educativa; escritura pedagógica: textos de reconstrucción crítica de la experiencia pedagógica situada; investigación- acción (IA) y práctica docente.

Al respecto, la propuesta de la carrera para atender al fortalecimiento de las competencias docentes e investigativas de los cursantes a través de la ampliación de los contenidos que apuntan a su desarrollo es adecuada. Asimismo, la inclusión de nuevos contenidos alude a prácticas en el campo de las ciencias agropecuarias, tanto del nivel medio como superior, lo que se considera adecuado.

Asimismo, en oportunidad de la respuesta a la vista se ha realizado la modificación de objetivos, actividades y sistema de evaluación de los cursos “Didáctica aplicada a las Ciencias Agropecuarias” y “La evaluación de los aprendizajes en las Ciencias Agropecuarias”, incorporándose la dimensión epistemológica de las Ciencias Agropecuarias en el tratamiento didáctico. Por tal motivo, la especificidad de la formación en el campo de las Ciencias Agropecuarias de la carrera en el área didáctica resulta adecuada. En forma específica, en esta oportunidad, en el curso de Evaluación de los aprendizajes, se han incluido aportes teóricos y

prácticos que contribuyen a un abordaje interdisciplinario al objeto de conocimiento y a la especificidad de la formación didáctica de los especialistas en el campo de las Ciencias Agropecuarias. Esto queda expresado explícita y adecuadamente en el Plan de Estudio.

Además, en esta misma oportunidad, la institución informa el cambio de denominación del curso de “Elementos de neurociencia cognitiva aplicada al campo de las Ciencias Agropecuarias” por “Aportes de la Neurociencia Cognitiva a los Aprendizajes Académicos” y modifica su fundamentación, objetivos, contenidos, actividades de formación Práctica y bibliografía del curso. Al respecto, la nueva denominación resulta adecuada porque es apropiado plantear el nivel académico como descriptor y modulador de las contribuciones de la neurociencia cognitiva, más que el campo de las ciencias agropecuarias; también resulta adecuada la modificación de su fundamentación, objetivos, contenidos, actividades de Formación Práctica y bibliografía.

Por otra parte, la propuesta de la carrera de sustentar el Trabajo Final Integrador está ahora fundada en la dimensión epistemológica didáctica de las ciencias agropecuarias, abordada en la “Didáctica Aplicada a las Ciencias Agropecuarias”, así como por la dimensión de la investigación educativa desarrollada en la “Práctica Profesional Supervisada I”. Asimismo, los contenidos de estos cursos se ampliaron en el Plan de Estudios para justificar el abordaje. La propuesta del trabajo final es satisfactoria en esa articulación.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	300 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SI	

De acuerdo con lo informado en oportunidad de la respuesta a la vista las actividades prácticas que desarrollaran los alumnos comprenden 300 horas que se realizan en las asignaturas.

Las actividades prácticas que los alumnos realizarán en el aula consisten en lectura y análisis reflexivo de planificaciones docentes; reconstrucción y análisis de situaciones vivenciadas por los estudiantes; elaboración de estrategias de enseñanza y actividades de aprendizaje; elaboración de mapas o redes conceptuales, integrando el campo de la didáctica y su objeto de estudio; lectura y análisis reflexivo de planes de estudio de carreras de Ciencias

Agropecuarias y de los Diseños Curriculares de la Escuela Secundaria con orientación agropecuaria; planteo de situaciones de enseñanza que pongan de manifiesto la vinculación entre las funciones cognitivas del cerebro y el aprendizaje; registros y autoanálisis del proceso de aprendizaje; análisis de las concepciones de aprendizaje que subyacen en los documentos curriculares; recreación de clases a través de la simulación desde distintos enfoques de aprendizaje; ejercicios de escritura académica, ejercicios de oratoria; elaboración de instrumentos para recoger e interpretar datos.

En cuanto al curso Metodología para el Trabajo Final Integrador, en la respuesta a la vista, la institución informa que las actividades prácticas consisten en dos momentos: Investigación Educativa y Dispositivo de intervención Didáctica. La Investigación Educativa incluye identificar y encuadrar una problemática de la práctica docente e hipotetizar sobre ella; fundamentar el problema; plantear objetivos de investigación; elaborar el marco teórico o referencial para abordar dicha problemática; caracterizar la muestra; diseñar y administrar los instrumentos de recolección de datos; realizar el trabajo de campo; realizar el análisis e interpretación de datos; discutir y presentar los resultados y elaborar las conclusiones. En cuanto al Dispositivo de intervención Didáctica, la Institución señala que, a partir de la problemática detectada, se elaborará plan de trabajo de intervención didáctica que integre una serie de estrategias diseñadas para ofrecer alternativas de acción a dicha problemática; agrega, además que este plan de trabajo puede presentarse en distintos formatos pedagógicos (asignatura, seminario, taller, proyecto, laboratorio, observatorio, ateneo, trabajo de campo, módulo) y que el dispositivo debe contener: un encuadre institucional; caracterización de los destinatarios; contextualización de la propuesta; objetivos; marco de referencia; selección, secuenciación y organización de contenidos; metodología tecnologías de desarrollo de la propuesta; organización del ambiente y de los recursos para enseñar; evaluación (de los aprendizajes y de la propuesta); reflexiones finales; bibliografía y anexos.

Además, en la respuesta a la vista, se reformularon los cursos Práctica Profesional Supervisada I y Práctica Profesional Supervisada II. Respecto de las practicas del primer curso, se informa que para el desarrollo de actividades de investigación educativa en relación con el campo de las Ciencias Agropecuarias y de la escuela secundaria se realizarán

seminarios sobre investigaciones realizadas en el campo de la educación universitaria y escuela secundaria; talleres de metodología de la investigación acompañados por la elaboración del Portafolio Didáctico de Conocimiento sobre el abordaje de problemáticas educativas que surjan de las mismas prácticas docentes/ pedagógicas; elaboración del estado del arte y marco teórico para abordar el problema; planteo de anticipaciones de sentido; diseño de instrumentos de recolección, análisis e interpretación de datos; trabajo de campo; elaboración de categorías teóricas; discusión de resultados, organización de los resultados; elaboración de conclusiones. En cuanto a las practicas del curso Práctica Profesional Supervisada II, se consigna que se desarrollarán en tres instancias: 1) acceso a la institución y aproximación al grupo-clase; 2) puesta en práctica de la propuesta diseñada frente al grupo-clase; 3) recuperación y reflexión sobre la propia experiencia realizada y se incluirán las siguientes acciones: confección de hojas de ruta para las observaciones institucionales; registro de las dimensiones institucionales; entrevistas, elaboración de textos narrativos que incluyen relatos, reflexiones e interrogantes sobre las clases; construcción de hipótesis o argumentos comprensivos de los procesos institucionales y prácticas situadas; construcción y reconstrucción de los textos producidos.

Se presenta un Convenio General de Pasantías Educativas entre la Institución y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, representado por el Director General de Educación técnica y Formación profesional. Este Convenio marco tiene el fin de establecer un vínculo de cooperación entre las partes para la realización de pasantías no rentadas, como extensión áulica, destinadas a los docentes y alumnos de los Centros educativos dependientes del Ministerio firmante y las partes acuerdan que los Centros educativos, de manera individual podrán celebrar Convenios anexo de pasantías educativas no rentadas con la Institución. No obstante, no se presenta un Convenio específico (o cartas de intención y modelo de convenio) que permita a los estudiantes de esta especialización realizar prácticas en los Centros educativos por lo que se establece un compromiso al respecto.

Las actividades prácticas resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario relacionado con las ciencias agropecuarias o naturales, ó título superior no universitario de carreras de cuatro años de duración como mínimo, relacionado a las ciencias agropecuarias o naturales. En todos los casos el Comité Académico evaluará los antecedentes del aspirante para decidir sobre su admisión a la Carrera y suscribirá un acta. Con carácter excepcional el Comité Académico evaluará postulaciones que no estén encuadradas en los ítems anteriores

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Celebrar convenios específicos que garanticen la realización de las prácticas en establecimientos educativos previstas en el plan de estudio de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 18 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	9	5	4	0
Mayor dedicación en la institución	16			
Residentes en la zona de dictado la carrera	17			

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Agrícolas Ciencias Sociales Ciencias Exactas y Naturales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajo final	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15

Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1
--	---

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada y profesora en Ciencias de la Educación y Doctora en Estudios Sociales Agrarios, títulos otorgados por la UNC.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la UNC y Profesora titular en la Universidad de la Defensa Nacional
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Si
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa Nacional de Incentivos, categoría IV.
Informa participación en proyectos de investigación	Si
Informa antecedentes en la dirección de trabajo final	Si
Informa producción en los últimos 5 años	Si. Ha efectuado 3 Publicaciones en revistas con arbitraje, 3 libros y 18 trabajos presentados en congresos.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Si. ha integrado jurados de concursos de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha participado en la evaluación de proyectos o programas.
Co-Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Agrónomo y Especialista en Docencia Universitaria (UNC), Magister en Gestión Educativa (Universidad Diego Portales-Chile), Doctor en Ciencias Biológicas (Universidad Nacional del Sur), Post Doctorado en Biología Molecular (Universidad de Alcalá de Henares - España)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en UNC y en la Universidad Blas Pascal
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa Nacional de Incentivos, categoría I
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajo final	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 14 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Si, ha participado en la evaluación de investigadores.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión, que se amplían en la respuesta a la vista, resultan adecuados.

Asimismo, el plantel docente en su totalidad cuenta con formación de posgrado, y trayectoria académica adecuada para el desempeño de las funciones que tendrán a cargo. Además, hay correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes propuestos y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Si

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2012 al año 2018. De ellas, 5 se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador (TFI) será una instancia de integración conceptual y metodológica de la formación propuesta por la Especialización. Deberá abordar una problemática acotada de la enseñanza de las ciencias agropecuarias, con observación y análisis de prácticas pedagógicas concretas, reconocimiento de dimensiones, lógicas y tramas institucionales que enmarcan y condicionan esas prácticas pedagógicas, para luego formular una propuesta de intervención pedagógico-didáctica que dé respuesta a la problemática planteada.

A partir de la aprobación del Trabajo Final Integrador el estudiante deberá realizar su defensa oral y pública.

La evaluación final resulta adecuada ya que los logros de aprendizaje apuntan a las competencias investigativas y docentes, que se explicitan en el Plan de Estudios de acuerdo al detalle mencionado en el núcleo de plan de estudios.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10, lo que resulta suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados

Seguimiento de alumnos

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En oportunidad de la respuesta a la vista se informa que la matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso al laboratorio de informática de la Universidad.

El fondo bibliográfico consta de 21056 volúmenes y se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico es adecuado.

Se presenta un informe completo sobre las actividades realizadas por la Oficina de Gestión, Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la FCA de 2009 a 2015 firmado por la Especialista en Higiene y Seguridad responsable de la Oficina mencionada; un informe de las condiciones de Higiene y Salud Laboral en FCA; la Res. Rectoral N° 71/13 mediante la cual se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Universidad y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación, con el objetivo de trabajar en el diseño de un Plan de Mejora Continua de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la que desarrollan sus actividades los trabajadores de la UNC, tomando en consideración la legislación vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo; el Convenio ME N°332/14 entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la UNC para el Apoyo a la Seguridad e Higiene de la FCA-UNC; un Informe de relevamiento efectuado en la FCA y sus correspondientes Planes de Fortalecimiento; y el Programa Seguridad e Higiene en Laboratorios de I&D en Ciencia y Tecnología de la FCA.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: celebrar convenios específicos que garanticen la realización de las prácticas en establecimientos educativos previstas en el plan de estudio de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2016-03578671-APN-DAC#CONEAU D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.